

En atención a su oficio ISAF/AAE-0544-2015 del 20 de Febrero de 2015 en donde notifica las Observaciones derivadas de la revisión de Informes Trimestrales correspondientes al primero, segundo y tercer trimestres de 2014, por este conducto me permito solventar la siguiente Observación:

Otras Observaciones.

3.- Se realizaron registros incorrectos en diferentes partidas del gasto por la cantidad de \$1,485,960, toda vez que los gastos no correspondan a la naturaleza de las partidas de conformidad con el Manual de Programación y Presupuestación 2014, como se manifiesta e integra a continuación:

Fecha	Número de Póliza	Importe	Concep del Gasto	Registro partida incorrecta	Denominación de la
30/05/14	PD/87323	309,390	Honorarios por servicios profesionales de 15 profesionistas en evaluación de costos de obra pública correspondiente al periodo del 1º al 30 de abril de 2014.	33101 "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados"	Partida Correcta 12101 "Honorarios"
28/06/14	OP/67115	309,390	Honorarios por servicios profesionales de 16 profesionistas en evaluación de costos de obra pública correspondiente al periodo del 1º al 31 de mayo de 2014.	33101 "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados"	12101 "Honorarios"
31/07/14	PD/101873	240,838	Honorarios por servicios profesionales de 15 profesionistas en evaluación de costos de obra pública correspondiente al periodo del 1º al 31 de abril de 2014.	33101 "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados"	12101 "Honorarios"
29/08/14	PD/110732	254,028	Honorarios por servicios profesionales de 15 profesionistas en evaluación de costos de obra pública correspondiente al periodo del 1º al 30 de agosto de 2014.	33101 "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados"	12101 "Honorarios"
30/09/14	PD/121806	118,286	Arrendamiento de inmueble durante el periodo del 1º enero al 30 de junio de 2014, ubicado en calle Tehuantepec #82 en Hermosillo, Sonora, según facturas nueros A51, A52, A53, A54, A55 Y A56 de fecha 2 de julio de 2014.	33101 "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados"	32201 "Arrendamiento de Edificios"
30/09/14	PD/123130	254,028	Honorarios por servicios profesionales de 13 profesionistas en evaluación de costos de obra pública correspondiente al periodo del 1º al 30 de septiembre de 2014.	33101 "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados"	12101 "Honorarios"
	Total	1,485,960			











Núm. de Certific ado: ATR0177 Vigencia de Certific ación: 13-12-2014 forma de Referencia: NMEX-CC-9001-IMNC-2008

Respuesta: En el ANEXO I y II se presentan las justificaciones de las variaciones relativas a las modificaciones al Presupuesto Original y el Impacto de la Estructura Programática al Tercer Trimestre de 2014 de cada una de las unidades responsables citadas.

- a) Efectivamente se realizaron registros incorrectos en la partida 33101 correspondiente a Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorias y Relacionados, debiendo ser la partida 32201 de Arrendamiento de Edificios esto derivado de un error involuntario al momento de hacer la orden de pago.
- b) En cuanto al registro incorrecto de los contratos de honorarios, debo aclarar que el personal contratado como prestadores de servicios profesionales se le paga con recursos del 2 (dos) al millar, mismos que derivan del Derecho estipulado en el Artículo 326, fracción VI de la Ley de Hacienda del Estado, toda vez que sus funciones están encaminadas a revisar Obra Pública Estatal y por omisión se consideró personal por servicios profesionales, sin embargo, a la fecha no se pueden realizar reclasificaciones en virtud de que el Sistema de Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF) dejo de operar en diciembre de 2014 quedando solo para consulta a partir del 1º. Enero de 2015.

4.-Al revisar la documentación que debe contener una muestra de expedientes de personal, determinamos que en 4 casos los mismos carecen de ciertos documentos relativos a: 1) Solicitud de Empleo, 2) Acta de nacimiento, 3) Carta de no antecedentes penales, 4) Copia de la Cartilla Militar liberada o constancia de que está realizando su servicio militar y 5) Constancia de Estudios, siendo estos los siguientes:

No.	Número de Empleado	Puesto	1	2	3	4	5
1	13904	Analista de sistemas		-	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	-	- V
2	18663	Analista técnico		X	X	X	X
3	13985	Director General		-	X	-	-
4	14047	Supervisor de área	X	X	X		-







Núm. de Certificado: ATR0177 encia de Certificación: 13-12-2014 na de Referencia; NMX-CC-9001-IMNC-2008

Hoia 3

at a man was the way of the fact was a second of the fact was

Respuesta:

- a) Esta documentación es requerida por la Subsecretaría de Recursos Humanos de Oficialía Mayor a esta Dependencia al momento de hacer el alta del personal, ya que sin la documentación completa el trámite no se realiza, no obstante lo anterior, esta medida se implemento hace escasos 10 años y los expedientes solicitados son de personal con antigüedad de entre 15 y 22 años de servicio, motivo por el cual no estaba su documentación "completa" en el expediente de personal de esta Secretaría.
- b) Efectivamente al revisar los expedientes de la Subdirección a esta Dependencia, les faltaba la documentación relacionada con anterioridad, la cual fue solicitada y entregada por la Subsecretaría de Recursos Humanos de Oficialía Mayor que es la directamente responsable de llevar, resguardar y salvaguardar la documentación de todo el personal de la Gobierno del Estado.

Sin otro particular, le reitero mi consideración y respeto.

Atentamente SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONTROL PRESUPUESTAL

AURA ELENA REYNA SOTELO

C.P.C. Maria Guadalupe Ruiz Durazo.- Secretaria de la Contraloria General

C.P. Patricia Eugenia Arguelles Canseco. Directora General de Auditoria Gubernamental

C.P.C.Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF

C.P.C. Martha Mendívil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF

Minutario.

LERS/JAGM/ECLF







ANEXO I OFICIO NO. DGACP-140/2015 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015

3.- Se realizaron registros incorrectos en diferentes partidas del gasto por la cantidad de \$1,485,960, toda vez que los gastos no correspondan a la naturaleza de las partidas de conformidad con el Manual de Programación y Presupuestación 2014, como se manifiesta e integra a continuación:

Fecha	Número de Póliza	Importe	Concep del Gasto	Registro partida incorrecta	Denominación de la Partida Correcta	
30/05/14	PD/87323	309,390	Honorarios por servicios profesionales de 15 profesionistas en evaluación de costos de obra pública correspondiente al periodo del 1º al 30 de abril de 2014.	33101 "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados"	12101 "Honorarios"	
28/06/14	OP/67115	309,390	Honorarios por servicios profesionales de 16 profesionistas en evaluación de costos de obra pública correspondiente al periodo del 1º al 31 de mayo de 2014.	33101 "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados"	12101 "Honorarios"	
31/07/14	PD/101873	240,838	Honorarios por servicios profesionales de 15 profesionIstas en evaluación de costos de obra pública correspondiente al periodo del 1º al 31 de abril de 2014.	33101 "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados"	12101 "Honorarios"	
29/08/14	PD/110732	254,028	Honorarios por servicios profesionales de 15 profesionistas en evaluación de costos de obra pública correspondiente al periodo del 1º al 30 de agosto de 2014.	33101 "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados"	12101 "Honorarios"	
30/09/14	PD/121806	118,286	Arrendamiento de inmueble durante el periodo del 1º enero al 30 de junio de 2014, ubicado en calle Tehuantepec #82 en Hermosillo, Sonora, según facturas nueros A51, A52, A53, A54, A55 Y A56 de fecha 2 de julio de 2014.	33101 "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados"	32201 "Arrendamiento de Edificios"	
30/09/14	PD/123130	254,028	Honorarios por servicios profesionales de 13 profesionistas en evaluación de costos de obra pública correspondiente al periodo del 1º al 30 de septiembre de 2014.	33101 "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados"	12101 "Honorarios"	
	Total	1,485,960				

Respuesta:

- a) Efectivamente se realizaron registros incorrectos en la partida 33101 correspondiente a Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorias y Relacionados, debiendo ser la partida 32201 de Arrendamiento de Edificios esto derivado de un error involuntario al momento de hacer la orden de pago.
- b) En cuanto al registro incorrecto de los contratos de honorarios, debo aclarar que el personal contratado como prestadores de servicios profesionales se le paga con recursos del 2 (dos) al millar, mismos que derivan del Derecho estipulado en el Artículo 326, fracción VI de la Ley de Hacienda del Estado, toda vez que sus funciones están encaminadas a revisar Obra Pública Estatal y por omisión se consideró personal por servicios profesionales, sin embargo, a la fecha no se pueden realizar reclasificaciones en virtud de que el Sistema de Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF) dejo de operar en diciembre de 2014 quedando solo para consulta a partir del 1º. Enero de 2015.





Medida de Solventación:

- c) Se ha instruido para que en el ejercicio 2015, se realicen los cambios en la contratación del personal de acuerdo al Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado. Anexo1
- d) Anexo copias de los oficios donde se le informa al personal contratado el cambio de régimen fiscal y copia del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado. Anexo 2

4.-Al revisar la documentación que debe contener una muestra de expedientes de personal, determinamos que en 4 casos los mismos carecen de ciertos documentos relativos a: 1) Solicitud de Empleo, 2) Acta de nacimiento, 3) Carta de no antecedentes penales, 4) Copia de la Cartilla Militar liberada o constancia de que está realizando su servicio militar y 5) Constancia de Estudios, siendo estos los siguientes:

No.	Número de Empleado	Puesto	1	2	3	4	5
1	13904	Analista de sistemas	x	x	х	x	X
2	18663	Analista técnico			х		1
3	13985	Director General	х	×	х		\vdash
4	14047	Supervisor de área			х		

Respuesta:

- a) Esta documentación es requerida por la Subsecretaría de Recursos Humanos de Oficialía Mayor a esta Dependencia al momento de hacer el alta del personal, ya que sin la documentación completa el trámite no se realiza, no obstante lo anterior, esta medida se implemento hace escasos 10 años y los expedientes solicitados son de personal con antigüedad de entre 15 y 22 años de servicio motivo por el cual no estaba su documentación "completa" en el expediente de personal de esta Secretaría.
- b) Efectivamente al revisar los expedientes de la Subdirección a esta Dependencia, les faltaba la documentación relacionada con anterioridad, la cual fue solicitada y entregada por la Subsecretaría de Recursos Humanos de Oficialía Mayor que es la directamente responsable de llevar, resguardar y salvaguardar la documentación de todo el personal de la Gobierno del Estado.
- c) Se anexa la documentación faltante. Anexo 3

Medida de solventación:

d) Se instruyó al responsable del Control de Personal para que en lo sucesivo al ingresar una persona se recabe la documentación correspondiente y se integre el expediente de personal debidamente requisitado. Se anexa copia de memorádum. Anexo 1





Medida de Solventación:

Se solicitó de manera económica la documentación faltante a la Subsecretaría de Recursos Humanos y proporcionaron copia de los documentos faltantes, los cuales se incorporarán a cada uno de los expedientes. Se adjuntan copias.

Mediante oficios DGACP-109/2015 Y DGACP-131/2015, se solicitó a la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo en ese mismo orden la reclasificación de la partida 33101 a la 32201 correspondiente Arrendamiento de Edificios y también la reclasificación de la partida 33101 a la 12101 de Honorarios del Capítulo 1000 de todo el ejercicio 2014, con la finalidad de que este movimiento quede corregido antes del cierre de la cuenta pública del ejercicio 2014.

Los contratos del primer trimestre de 2015 del personal de contratado como prestadores de servicios profesionales, una vez concluido el primer trimestre se solicitará de igual manera su reclasificación, ya que al momento de quedar la observación los contratos ya habían sido firmados por el Titular de esta Dependencia y programado el pago del primer trimestre, sin embargo se les solicitó a cada uno por oficio que a partir del 1º de abril de 2015 se requiere el cambio del régimen fiscal a: Servicios Profesionales Independientes, para que se elabore el comprobante fiscal por los servicios prestados, se anexan oficios.